



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

La loque no hauiá suædido con motivo de que el trigo
nuevo se vendia a treinta y seis treinta y siete sien
do de alguna calidad y por que no pudiendo los Lana
deros comprar a este precio para dar el Pan por
Quatro Quartos como ba expresado con el Pero de
veinte y tres onzas se hauiá seguido la conti
nuacion y Saca del Posito y perjuicio de este Elg^e
Oreñia mas y mas sino se proveia de Remedio que
ni la compra que deu hazer se podia proporcionar
nar por otras razones y tanto experimento que
se hauiá hecho acordaron Reduxir el Pero el Pan
a veinte onzas que vendiendolo a quatro quartos
y quedando al Panadero su Regular trabaso sale
la fanega de trigo on terminos tambien Regulares a
treinta y seis an y medio y que esto se entienda sin
perjuicio de Vaxa o subia segun el tiempo diese
de si y que de este acuerdo se pare testim^o a la Jun
ta de Dho. Posito para su Inteligencia y la provi
denia de que teniendo los Panaderos tomado trigo
para Coxer del abasto de mañana lo arreglen al
pero y precio que ba Señalado

Se concludio este Cavildo que firmo el V. Corregidor y dos
Cavalleros Regidores de que doy fee

Palacio de Leonés

Mey
Juan de
S. Mendonça

